

DECRETO SUPREMO N° 09879

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N°-09612 de 17 de marzo del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, correspondiente a la gestión fiscal de 1971;

Que, en el Artículo 23 de la disposición legal referida se concedió un plazo para la presentación de los presupuestos de las Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales que no hicieron oportunamente;

Que, habiéndose concluido la elaboración del Presupuesto del Consejo Regional de Desarrollo del Noroeste, corresponde su aprobación por el Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Presupuesto del Consejo Regional de Desarrollo del Noroeste para la gestión fiscal de 1971, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Presupuesto			
Código Fuente		1970	1971
1.-	NACIONALES	11.754.600.-	11.200.000.-
2.-	Recursos Propios	11.754.600.-	9.400.000.-
3.-	Crédito Interno (Banco Central)	-	1.800.000.-
Totales :		11.754.600.-	11.200.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

C.- Clasificación por Grupos Institucionales, Organismos y Presupuestos de Funcionamiento é Inversión

Detalle	Funcionamiento	Inversión	Total
III Administración Regional y Departamental	1.779.800.-	9.420.200.-	11.200.000.-
Consejo de Desarrollo del Noroeste	1.779.800.-	9.420.200.-	11.200.000.-
Totales :	1.779.800.-	9.420.200.-	11.200.000.-

D.- Clasificación del Presupuesto de Inversión por Proyectos y su Financiamiento por Origen de los Recursos

NACIONALES		
Organismos y Proyectos	Recursos Propios	Transf. y Otros
Administración Regional y Departamental	9.420.200.-	9.420.200.-
Consejo de Desarrollo del Noroeste		
Construcción de Caminos y Puentes	3.670.900.-	3.670.900.-
Cobija ? Porvenir	3.020.900.-	3.020.900.-
Cobija - Puerto Heath	300.000.-	300.000.-
Porvenir - Puerto Rico	150.000.-	150.000.-
Aeródromo ? Cobija	200.000.-	200.000.-
Construcción y Ampliación de Edificios	1.667.000.-	1.667.000.-
Edificio Prefectural	97.500.-	97.500.-
Palacio de Justicia	202.500.-	202.500.-
Centro de Salud Hospital	177.300.-	177.300.-
Vivienda Médica	5.200.-	5.200.-
Dos Puestos Médicos	446.500.-	446.500.-

Cinco Puestos Sanitarios	238.000.-	238.000.-
Seis Escuelas Rurales	200.000.-	200.000.-
Colegio Vaca Diez	200.000.-	200.000.-
Ampliación Edificio Hotel	100.000.-	100.000.-
Obras Hidráulicas y Sanitarias	<u>102.000.-</u>	<u>102.000.-</u>
Agua Potable Villa Busch	48.000.-	48.000.-
Agua Potable Puerto Rico	54.000.-	54.000.-
Obras Urbanísticas	<u>125.500.-</u>	<u>125.500.-</u>
Apertura de Avenidas y Calles	125.500.-	125.500.-
Obras Agropecuarias	<u>300.000.-</u>	<u>300.000.-</u>
Estación Experimental Agrícola	300.000.-	300.000.-
Compra de Maquinaria y Equipo	<u>3.379.800.-</u>	<u>3.379.800.-</u>
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.199.800.-	3.199.800.-
Equipo, Médico, Odontológico y Sanitario	80.000.-	80.000.-
Equipo de Comunicaciones	100.000.-	100.000.-
Fomento de Desarrollo del Noroeste	<u>175.000.-</u>	<u>175.000.-</u>
Cooperativa Eléctrica	150.000.-	150.000.-
Cooperativa de Consumo	25.000.-	25.000.-
Totales :	<u>9.420.200.-</u>	<u>9.420.200.-</u>

ARTÍCULO 2.- El organismo consignado en el Artículo 1° del presente Decreto, queda sujeto en su ejecución presupuestaria a las normas establecidas en el D.S. N° 09612 de 17 de marzo del año en curso.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Show, Jaime Florentino Mendieta, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzáles Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.